



Factura: 002-003-000032204



20171701021P01446

NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
EXTRACTO

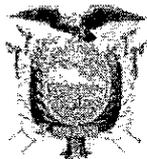
Escritura N°:	20171701021P01446						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20 DE JUNIO DEL 2017, (15:05)						
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	TERAN JERVIS JUAN CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001167244	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	TERAN SAA JARAMILLO VICTOR MANUEL MARCELO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001215019	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:	CIUDADLIMPIA SOLUCIONES DE RECOLECCION DE BASURA S.A.						
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						


 NOTARIO(A) MARIA LAURA DELGADO VITERI
 NOTARÍA VIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO
Notaria 21
 Abg. Maria Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri

ESCRITURA PÚBLICA No. 2017-01-21-P01446

Factura No.: 32204



NOTARIA

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA

VIGESIMA
PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
COMPAÑIA CIUDADLIMPIA SOLUCIONES DE RECOLECCION DE
BASURA S.A.

OTORGADA POR: TERAN JERVIS JUAN CARLOS Y OTROS.

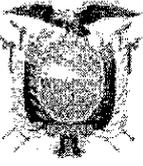
CAPITAL: USD 1000.0

CAPITAL AUTORIZADO : USD 2000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy veinte de Junio del dos mil diecisiete , ante mí, ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VIGESIMA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía COMPAÑIA CIUDADLIMPIA SOLUCIONES DE RECOLECCION DE BASURA S.A., el señor TERAN JERVIS JUAN CARLOS, de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en la ciudad de QUITO (Domicilio: SAN ANTONIO DE CUNUNYACU 2 DE AGOSTO S9-22 Y DÉCIMA TRANSVERSAL, Teléfono: 2377752/ 0999737139, Correo electrónico: juancateran@gmail.com); el señor TERAN SAA JARAMILLO VICTOR MANUEL MARCELO (Domicilio: KILOMETRO 10 DE LA VIA IBARRA URCUQUI SECTOR SANTIAGO DEL REY , Teléfono: 063048220/ 0997410505, Correo electrónico: marcelo.teran@imbauto.com.ec), de nacionalidad ECUATORIANA, con domicilio en la ciudad de IBARRA, de transito por esta ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, de estado civil

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

**VIGESIMA
PRIMERA**

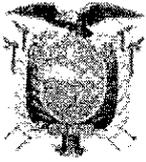
CASADOS, a quienes de conocer doy fe por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía y papeletas de votación, cuya copias fotostáticas agrego, información que procedo a consultar y verificar bajo el expreso consentimiento de los comparecientes en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, cuya impresión solicitan se agregue como habilitante a través del certificado de datos Registrales y/o Biométricos del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana; bien instruidos por mí la Notaria, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
TERAN JERVIS JUAN CARLOS	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
TERAN SAA JARAMILLO VICTOR MANUEL MARCELO	ECUATORIANA	CASADO	IBARRA	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.- El nombre de la compañía que se constituye es **COMPAÑIA CIUDADLIMPIA SOLUCIONES DE RECOLECCION DE BASURA S.A..** **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es **QUITO** provincia

Abg. María Laura Delgado Viteri



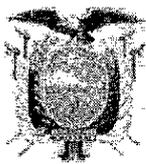
NOTARIA

VIGESIMA
PRIMERA

PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo**

Tercero (3°).- Objeto Social.- El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: E38 - RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE DESECHOS, RECUPERACIÓN DE MATERIALES; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de CIEN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al DIEZ inclusive . El Capital Autorizado es de DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El

Abg. María Laura Delgado Viteri

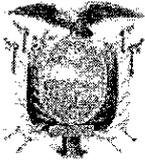


NOTARIA

VIGESIMA
PRIMERA

gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA

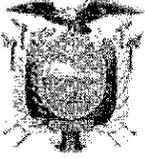
VIGESIMA
PRIMERA

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
TERAN JERVIS JUAN CARLOS	5	500.0	500.0	500.0	0.0	0.0
TERAN SAA JARAMILLO VICTOR MANUEL MARCELO	5	500.0	500.0	500.0	0.0	0.0
TOTALES	10	1000.0	1000.0	1000.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) TERAN SAA JARAMILLO VICTOR MANUEL MARCELO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) TERAN JERVIS JUAN CARLOS, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y

Abg. María Laura Delgado Viteri



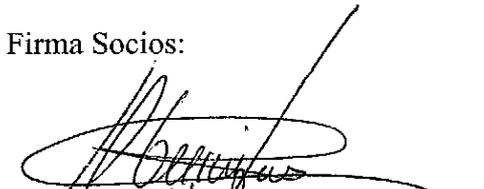
NOTARIA

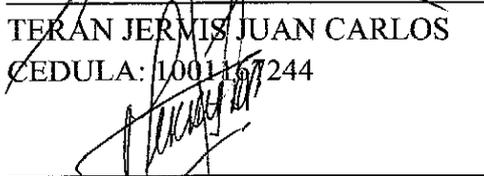
VIGESIMA

PRIMERA

demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE. ↘

Firma Socios:


TERÁN JERMIS JUAN CARLOS
CEDULA: 1001107244


TERAN SAA JARAMILLO VICTOR MANUEL MARCELO
CEDULA: 1001215019

Firma Notario(a) Público(a):


ABOGADA MARIA LAURA DELGADO VITERI
Identificación: 1718753229

Firmado por

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecía y Portugal, Edificio Prisma Norte, Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2460672- 2460668
Email: info@notaria21-cto.com

MARIA LAURA DELGADO VITERI ↘

EC

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **TERAN BORIS**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **JERVIS RUTH**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: **QUITO 2012-07-20**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2022-07-20**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: **ING. CIVIL**
 V4333V4222

Notaría 21

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **100116724-4**
 APELLIDOS Y NOMBRES: **TERAN JERVIS JUAN CARLOS**
 LUGAR DE NACIMIENTO: **IMBABURA BARRA SAGRARIO**
 FECHA DE NACIMIENTO: **1962-05-19**
 NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **CASADO**
 NOMBRES: **MARIA SALOME ENDARA LOPEZ**



ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017 GARANTIZAMOS TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 REPRESENTANTE DE LA JRV

IMP-EGM-MJ



CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 2017 2 DE ABRIL 2017



053
 JUNTA No.

053-007
 NÚMERO

1001167244
 CEDULA

TERAN JERVIS JUAN CARLOS
 APELLIDOS Y NOMBRES



PROVINCIA: **QUITO**
 CANTÓN: **TUMBAGO**
 PARROQUIA:

CIRCUNSCRIPCIÓN: **3**
 ZONA: **1**

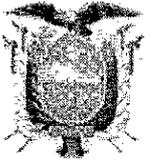


[Signature]
 1001167244

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que las copias que en fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.
 Quito, **20 JUN 2017**

Abg. María Laura Delgado Viferi
 NOTARIA

Notaría 21



NOTARIA CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

VIGESIMA PRIMERA



Número único de identificación: 1001167244

Nombres del ciudadano: TERAN JERVIS JUAN CARLOS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 19 DE MAYO DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ING.CIVIL

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ENDARA LOPEZ MARIA SALOME

Fecha de Matrimonio: 25 DE NOVIEMBRE DE 1988

Nombres del padre: TERAN BORIS

Nombres de la madre: JERVIS RUTH

Fecha de expedición: 20 DE JULIO DE 2012

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2017

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 178-031-52459



178-031-52459

Ing. Jorge Troya Fuertes

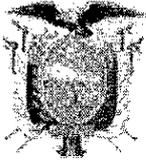
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2017.06.20 10:09:23 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador





NOTARIA

VIGESIMA

PRIMERA

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1001167244

Nombre: TERAN JERVIS JUAN CARLOS

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2017

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

INSTRUCCION: BACHILLERATO
 PROFESION / OCUPACION: AGRICULTOR
 E3343V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: TERAN FRANCISCO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SAA JARAMILLO DIANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: IBARRA, 2011-03-29

FECHA DE EXPIRACION: 2021-03-29

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 PRESIDENTE DEL CEN

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y VOTACION

CECUBA: CIUDADANIA
 100121501-9

APELLIDOS Y NOMBRES: TERAN SAA JARAMILLO VICTOR MANUEL MARCELO

FECHA DE NACIMIENTO: 1960-11-23

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
 LILA MARIA CAMPOVERDE BERRU



ECUADOR
ELIGE CON
TRANSPARENCIA

ELECCIONES
2017
 GARANTIZAMOS
 TU DECISION

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

[Signature]
 PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP: IGM-MJ



CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017



067
 JUNTA No.

067 - 051
 NUMERO

1001215019
 CEDULA

TERAN SAA JARAMILLO VICTOR MANUEL
 MARCELO

APELLIDOS Y NOMBRES

IMBABURA
 PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCION

IBARRA
 CANTON

ZONA: 1

SAGRARIO
 PARROQUIA



[Signature]
 100121501-9

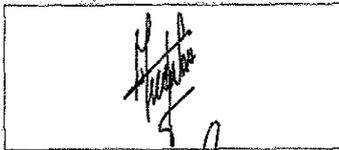
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
 de la ley Notarial, doy fe que las copias que enfojas
 anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.
 Quito **29 JUN. 2017**

Agg. Maria Laura Delgado Viteri
 NOTARIA

Notaria 21
 QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1001215019

Nombres del ciudadano: TERAN SAA JARAMILLO VICTOR MANUEL MARCELO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 23 DE NOVIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: AGRICULTOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMPOVERDE BERRU LILA MARIA

Fecha de Matrimonio: 4 DE MAYO DE 1979

Nombres del padre: TERAN FRANCISCO

Nombres de la madre: SAA JARAMILLO DIANA

Fecha de expedición: 29 DE MARZO DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2017

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-031-52484



176-031-52484

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.06.20 10:14:50 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1001215019

Nombre: TERAN SAA JARAMILLO VICTOR MANUEL MARCELO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 20 DE JUNIO DE 2017

Emisor: KATHERINE HERRERA SALGADO - PICHINCHA-QUITO-NT 21 - PICHINCHA - QUITO



Banco del Pacifico

45

AÑOS

MEJOR LUGAR
DE COAZON

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RECAUDACION SUPERCIAS-RECAUDACION	CONSTITUCION DE COMPANIAS	EFFECTIVO:	0.0
NOMBRE: TERAN JERVIS JUAN CARLOS	CTA DEBITO:00-05229707	N/A LA CTA:	404.2
TIPD IDENTIF:Cedula	IDENTIFICACION:1001187244	CHEQUES:	
NUMTRANSITE:2017.1.10517	NUMPROFORMA:1701-19051	OTROS VAL:	
ONDATARIO:000000000031920	URMERCANTIL:000000000008500	N/CREDITO:	
		TOTAL:	404.2
QUITO-LA BOALA 2017-06-13 13:27:51 Caja:00002 REF:7523220 Usr:JLZURITA			

Notaría 21

COPIA CLIENTE

